



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010

Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 1017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2016-2017-17

Yo, Miriam Z Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2016, tuvo ante su consideración la Certificación 16-80 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y la Certificación 034-2016-2017 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas. Este Cuerpo acordó:

Endosar ambas certificaciones dado que expresan preocupaciones en cuanto al efecto de las medidas que pueda tomar la Junta de Supervisión Fiscal en la Universidad de Puerto Rico.

Expresar que cualquier propuesta de plan fiscal y reestructuración para la UPR se remita a la comunidad universitaria previo a su implantación. De esta forma, se salvaguarda y respeta la autonomía de esta Institución.

Se incluye copia de la Certificación Número 2015-2016-31 aprobada por el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo sobre este asunto.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Dra. Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.
Secretaria Ejecutiva



Irp

Anejos

Vo. Bo. Dr. Otilio González Cortés, Ph. D., J.D.
Presidente y Rector



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACIÓN NÚMERO 16-80

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 22 de noviembre de 2016, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Por cuanto: El Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la ley P.R.O.M.E.S.A (Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act) el pasado junio del 2016, la cual impuso una Junta de Supervisión Fiscal con amplios poderes sobre el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por cuanto: La Junta de Supervisión le ha solicitado a la Universidad de Puerto Rico desarrollar un Plan Fiscal para el próximo presupuesto de la UPR.

Por cuanto: La Junta de Supervisión ha dejado claro en expresiones recientes que se aproximan tiempos de extrema austeridad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por cuanto: En las vistas públicas llevadas a cabo por la Junta de Supervisión Fiscal el presidente de dicho cuerpo inquirió al Sr. Christian Arvelo, exrepresentante estudiantil, sobre la implementación de una matrícula ajustada a los ingresos.

Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico desde el 2014 (Cert. 74 2013-2014 de la Junta de Gobierno) lleva proponiéndose una reestructuración académica y administrativa que no se ha concretizado por la falta de voluntad de la presidencia y posteriormente por la inercia en Administración Central respecto al asunto.

Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico ya ha visto las fuentes de financiación pública trastocadas por la crisis fiscal que enfrenta el Estado Libre Asociado, agravada esta por disposiciones constitucionales y política pública que prioriza la amortización de la deuda y no los servicios a la ciudadanía.

Por cuanto: Las medidas cautelares, la congelación de la fórmula del 9.6%, los dineros depositados en el Banco Gubernamental de Fomento y la reducción de asignaciones legislativas han colocado al Sistema UPR en la precariedad causando moratoria en ascensos de docentes, congelación de plazas docentes y no docentes, la reducción de secciones, un deterioro creciente de la infraestructura, la escasez de recursos para mejorar la calidad académica y el cumplimiento con los gastos operacionales de las unidades académicas.

Por cuanto: La reestructuración académica y administrativa de la Universidad de Puerto Rico no se debe diseñar en función de criterios estrictamente económicos impuestos por un Plan Fiscal. El proceso se debe diseñar en función de la inversión eficaz de los recursos universitarios para subsanar las necesidades y retos que enfrentamos como sistema universitario público.

Por cuanto: La comunidad universitaria es el gremio custodio de la Universidad de Puerto Rico, la cual es patrimonio de todo el pueblo puertorriqueño por lo que es su deber fiduciario establecer las métricas, criterios y metas al reestructurar nuestra universidad en estos momentos de tanta incertidumbre socioeconómica.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez a través de su presidente, el Dr. John Fernández Van Cleve, se compromete con defender la financiación pública del sistema.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve que en aras de mantener el espíritu de sana convivencia y la estabilidad de la universidad dentro de la situación que enfrentamos, cualquier propuesta de plan fiscal y reestructuración que sea sometida ante nos, debe haber contado con la participación de la comunidad universitaria.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez invita a todos los senados académicos del sistema a respaldar esta resolución con el fin de comenzar una discusión seria y consecuente sobre la reestructuración y el futuro fiscal del Sistema UPR.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a los Senados Académicos del Sistema de la UPR y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramirez Valentin
Judith Ramirez
Secretaria



LPM



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2016-2017
Certificación 034

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2016, acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCION

Por cuanto: El 30 de junio de 2016, el presidente de Estados Unidos Barack Obama firmó la Ley 114-187 del Congreso de los Estados Unidos titulada "Puerto Rico Oversight Management, and Economic Stability Act, PROMESA".

Por cuanto: PROMESA establece una Junta de Supervisión y Control Fiscal con poderes para establecer un plan fiscal para el gobierno y las agencias gubernamentales de Puerto Rico, cuyo objetivo principal es pagar la deuda de Puerto Rico.

Por cuanto: Sus disposiciones prevalecen sobre aquellas del derecho del territorio de Puerto Rico, incluyendo cualquier disposición de la ley de la Universidad de Puerto Rico y de cualquier artículo que se proponga añadir a la constitución de Puerto Rico referente a la Universidad, que se considere incompatible con PROMESA.

Por cuanto: La Junta ha determinado que la Universidad de Puerto Rico será una de las instrumentalidades que quedará bajo su supervisión inmediata.

Por cuanto: PROMESA es un atentado a la autonomía académica, fiscal y administrativa de la Universidad de Puerto Rico,

Por cuanto: Tanto la Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público de Puerto Rico (ley 97 del 2015), como el Instituto Roosevelt (ReFund America Project) han rendido informes preliminares e indican que es esencial una auditoría forense de todas las emisiones y bono vinculadas a la deuda pública de Puerto Rico.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en Reunión Ordinaria del 1 de diciembre acordó:

- 1. Censurar y rechazar todo intento de secuestro de la autonomía fiscal, administrativa y académica de la Universidad de Puerto Rico establecido en la ley PROMESA.**
- 2. Reafirmar la necesidad de la permanencia de la Universidad de Puerto Rico como una financiada por el Gobierno de Puerto Rico que garantice el acceso a la educación superior de excelencia al menor costo posible para los residentes de Puerto Rico.**
- 3. Exigir que se lleve a cabo una auditoría forense de la deuda del Gobierno de Puerto Rico como paso previo a cualquier negociación para el pago de la misma.**

Copia de esta Resolución se circulará de inmediato a los Senados Académicos de los otros 10 Recintos, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno, a la Prensa y a la Junta de Supervisión Fiscal.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de diciembre de 2016.



Raúl Rivera González, DrPH
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-31

Yo, Miriam Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, debidamente constituido, en su reunión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2016, **ACORDÓ:**

RECHAZAR LA POSIBILIDAD DE IMPOSICIÓN DE UNA JUNTA DE CONTROL FISCAL POR EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

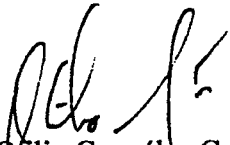
- 1. La determinación, de llevarse a cabo, tendrá un efecto negativo sobre la ya precaria situación fiscal y económica de nuestro principal centro docente.**
- 2. El organismo podría tener la facultad de intervenir en la reestructuración de la Universidad de Puerto Rico. La medida violaría la autonomía universitaria y sería contraria a los procesos democráticos.**
- 3. Reafirmamos nuestra defensa de la Universidad de Puerto Rico.**

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy diez de mayo de dos mil dieciséis.



Dr. Miriam Cruz Román
Secretaria Ejecutiva

lrp



Vo. Bo. Dr. Otilio González Cortés
Presidente y Rector

